



RESOLUCION No. CSJMER22-230
5 de julio de 2022

“Por la cual se realiza una inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, recibió el Acuerdo CSJMEA22-101 del 27 de abril de 2022, a través del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio.

Seguidamente, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, mediante Resolución 18 de mayo 16 del 2022, nombró en propiedad a MARÍA NILSA GORDILLO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.859.785, en el cargo de Citador Grado 3 de este despacho, cuya posesión se efectuó el 01 de julio de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a MARÍA NILSA GORDILLO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.859.785, en el cargo de Citador Grado 3 de este despacho, cuya posesión se efectuó el 01 de julio de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Notificar a la interesada de la presente actuación al correo electrónico marigordillo8912@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al nominador ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se registre la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Villavicencio – Meta, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

REDM/PEMF
EXTCSJME22-1536 / JULIO 1 DE 2022